

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

NÚMERO: FGEO/DAJ/U.T./1999/2019

ASUNTO: SE ENVÍA RESPUESTA A SOLICITUD

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 28 de octubre de 2019

#### ESTIMADO SOLICITANTE

En atención a su solicitud de información con número de folio **00889919**, realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, ante el sujeto obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca**, a través del cual solicitó:

*"...Solicito que a través de esta vía se me proporcionen copias de las versiones públicas en formato digital (no impreso) de todos y cada uno de los documentos individuales, reportes, actas, oficios, escritos, circulares, memorandos, cartas de notificación, cartas de registro, o cartas de notificación o de comprobación, y/o cualquier documento análogo o equivalente por medio de los cuales*

*1) haya quedado asentada jurídicamente la donación, cesión, entrega, préstamo, comodato o acción análoga o equivalente de cadáveres humanos, o de órganos cadavéricos o fragmentos de cadáveres humanos a universidades, centros educativos, de docencia y/o divulgación o investigación médica o científica entre los años 2000 y 2019; y,*

*2) se haya dado parte a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal de dichos actos.*

*Lo anterior, con base en el Artículo 350 bis 3 de la Ley General de Salud, que establece que para la utilización de cadáveres o parte de ellos de personas conocidas, con fines de docencia e investigación, se requiere el consentimiento del disponente.*

*Tratándose de cadáveres de personas desconocidas, las instituciones educativas podrán obtenerlos del Ministerio Público o de establecimientos de prestación de servicios de atención médica o de asistencia social. Para tales efectos, las instituciones educativas deberán dar aviso a la Secretaría de Salud, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.*

*Tomando en cuenta que algunos de estos documentos pueden contener información considerada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública como clasificados, reservados o confidenciales, se solicita que se entregue una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, esto, de conformidad con el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."*

Por ese mismo medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 66 fracciones y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el estado de Oaxaca, en vía de notificación informo lo siguiente:

Acorde a lo establecido por el artículo 117 de la Ley local de Transparencia, su solicitud fue turnada para su atención al área que de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y su reglamento y demás normatividad aplicable, podrían contar con la información requerida.

Derivado de ello se recibió el oficio que a continuación se describe y se anexa al presente, mismo que da respuesta a su solicitud de información.

N.P	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DEL OFICIO	AUTORIDAD SIGNANTE
1	FGEO/I.S.P./SE.ME.FO./MAVG/048/2019	24/10/2019	MTRO. JORGE ALEJANDRO GÓMEZ GUERRERO. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"  
Edificio Álvaro Carrillo, Segundo Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P 71257  
[utransparencia.fgeo@gmail.com](mailto:utransparencia.fgeo@gmail.com) / Tel 5016900 ext. 21775

Asimismo, le informo que conforme al artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se le hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Recurso de revisión, previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 128 y 130 de la Ley de Transparencia Local, mismo que podrá presentarlo de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle de Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, o ante la Unidad de Transparencia sita en el domicilio al calce indicado, o a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital [http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi\\_y/o\\_mediante\\_el\\_Sistema\\_de\\_Solicitudes\\_de\\_información\\_del\\_Estado\\_de\\_Oaxaca](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi_y/o_mediante_el_Sistema_de_Solicitudes_de_información_del_Estado_de_Oaxaca), en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx/>.

Por último se le informa que conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, **quedan protegidos sus datos personales.**

Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD

DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento  
JAVM/NJMM/jdpf



DEPENDENCIA  
SECCION  
NO. DE OFICIO  
EXPEDIENTE  
ASUNTO

INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

FGEO/II.S.P./SE.ME.FO./MAVG/048/2019

EL QUE SE INDICA

San Bartolo Coyotepec, Oax., a 24 de octubre del 2019.

**LIC. JAIME ALEJANDRO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE**  
**DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

En seguimiento a su oficio número FGEO/DAJ/U.T./1959/2019 de fecha 21 de octubre del año 2019, mediante el cual anexa la solicitud de información con número de folio 00889919 de Plataforma Nacional de Transparencia, requiriendo dar respuesta a la misma en un término de dos días a lo siguiente:

*"... Solicito que a través de esta vía se me proporcionen copias de las versiones públicas en formato digital (no impreso) de todos y cada uno de los documentos individuales, reportes, actas, oficios, escritos, circulares, memorandos, cartas de notificación, carta de registro o cartas de notificación o de comprobación, y/o cualquier documentos análogo o equivalente por medio de los cuales..."*

- 1) *Haya quedado asentada jurídicamente la donación, cesión, entrega, préstamo, comodato o acción análoga o equivalente de cadáveres humanos, o de órganos cadavéricos o fragmentos de cadáveres humanos a universidades, centros educativos, de docencia y/o divulgación o investigación médica ó científica, entre los años 2000 y 2019: y,*
- 2) *Se haya dado parte a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal de dichos actos.*

*"... Lo anterior, con base en el Artículo 350 bis 3 de la Ley General de Salud, que establece que para la utilización de cadáveres o parte de ellos de personas conocidas, con fines de docencia e investigación, se requiere el consentimiento del disponente..."*

*"...Tratándose de cadáveres de personas desconocidas, las instituciones educativas, podrán obtenerlos del Ministerio Público o de establecimientos de prestación de Servicios de Atención Médica o de Asistencia Social..."*

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



"...Para tales efectos, las instituciones educativas deberán dar aviso a la Secretaría de Salud, en los términos de esta ley y además disposiciones aplicables..."

"...Tomando en cuenta que algunos de estos documentos pueden contener información considerada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública como clasificados, reservadas o confidenciales, se solicita que se entregue una versión pública en la que se testen las palabras o secciones clasificadas, esto, de conformidad en el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."

**RESPUESTA:**

Hago de su conocimiento que para la consulta de los documentos (convenios firmados entre la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y las diferentes Instituciones para la donación de cuerpos) esta podrá ser efectuada en el siguiente enlace <http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/marco-normativo>, o en su caso en la página oficial de la Fiscalía en la siguiente liga: <http://fge.oaxaca.gob.mx/>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MAESTRO. JORGE ALEJANDRO GÓMEZ GUERRERO**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**



**INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES DIRECCIÓN**

C.C.P.- Expediente.  
JAGG/mavg.